



FIRMAT PER

Marcos José Parra Vinuesa
Secretario
22/11/2023



CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE TÉCNICO DE AUDITORÍA, SUBGRUPO A1

CONVOCATORIA 02/OPO2022 (DOGV NUM. 9368 Y BOC NÚMERO 260 DE 23/06/2022)

PUNTUACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO

El Tribunal ha procedido a la corrección del segundo ejercicio del concurso-oposición expresado. La base 8.4 de las que rigen la Convocatoria prevé un máximo de 31 puntos y un mínimo de 15,50 puntos para superar la prueba.

La puntuación obtenida por la aspirante que ha superado el segundo ejercicio es la siguiente:

Turno libre

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | 2º EJERCICIO |
|---------------------------|------------|--------------|
| MELERO VIDAL MARÍA AMPARO | XXXXXX227S | 18,88 |

Las calificaciones de los aspirantes que no han superado esta prueba y, por tanto, quedan excluidos del concurso-oposición, figuran en el acta del Tribunal y les serán facilitadas a los interesados individualizadamente en el caso que así lo soliciten.

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER EJERCICIO

En consecuencia y de acuerdo con lo previsto en las bases 9.3 y 9.4, se convoca a la aspirante que ha obtenido la puntuación mínima prevista de 15,50 puntos, a la realización del tercer ejercicio, que se celebrará en el lugar, fecha y hora que a continuación se especifican:

Lugar: **Sindicatura de Comptes**, Calle San Vicente, 4, 46001, València. Segunda planta.

Día: **30 de noviembre de 2023**

Hora: **12:00 horas**.





FIRMAT PER

Marcos José Parra Vínuesa
Secretario
22/11/2023



DESARROLLO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL TERCER EJERCICIO

El tercer ejercicio consistirá en una prueba sobre conocimientos de valenciano con una duración de 30 minutos. Este ejercicio tendrá carácter obligatorio pero no eliminatorio.

La prueba consistirá en dos apartados: en el primero de ellos, la traducción de un texto de valenciano al castellano y en el segundo, la traducción un texto de castellano al valenciano. Se calificará de 0 a 4 puntos, que se distribuirán de la manera siguiente:

- Apartado gramatical: Se valorará con 1 punto. Cada error gramatical restará 0,2 puntos.
- Apartado de léxico: Se valorará con 1 punto. Cada error de léxico restará 0,2 puntos.
- Apartado de errores ortográficos: Se valorará con 1 punto. Cada error ortográfico restará 0,2 puntos.
- Calidad de la traducción y coherencia interna: Se valorará con 1 punto.

Estos criterios se establecerán tanto para el primer apartado como para el segundo y de manera conjunta.

En València, a la fecha de la firma electrónica del documento:

el Presidente del Tribunal

el Secretario del Tribunal

Juan Vicente Martínez Zaragoza

Marcos José Parra Vínuesa



FIRMAT PER

Juan Vicente Martínez Zaragoza
Presidente
22/11/2023

